



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000523-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la Consejería de Familia adapte toda la documentación administrativa de esta Consejería a la diversidad sexual y de género, y a la diversidad familiar, así como para garantizar la confidencialidad sobre la identidad de género manifestada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de mayo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000520 a PNL/000532.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Nuria Rubio García, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Constitución garantiza la igualdad ante la ley de todas las personas, pero para hacer real el texto y acabar con siglos de discriminación hacia las personas LGTBI son necesarias leyes y políticas públicas específicas que superen los obstáculos para que dicha igualdad sea efectiva.



Se han ido aprobando leyes, tanto a nivel estatal como autonómico, que han pretendido acabar con las discriminaciones para la población LGTBI. En toda la normativa aprobada se ha hecho hincapié tanto en el papel de las Administraciones públicas como garantes de la igualdad de todas las personas como en el de los diferentes sectores del ámbito público en el cumplimiento de la legislación.

Estas leyes, también se plantean actuaciones específicas en el ámbito de la Administración con medidas para la adecuación de la documentación administrativa para que refleje la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género, así como la diversidad familiar existente en la sociedad.

En nuestra sociedad desde los servicios públicos, las organizaciones y personas debemos ser agentes activos del cambio.

Para combatir la discriminación necesitamos promover políticas públicas de igualdad y de visibilidad del colectivo LGTBI que garanticen que las legislaciones aprobadas puedan ser efectivas.

La igualdad de género, según la ONU y la UNESCO, se define como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños". La igualdad, siguiendo a las organizaciones mencionadas, "no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres".

Incorporar dentro de los principios y valores la igualdad de género y hacer que este principio se contemple en cualquier documentación interna de la Administración, prohibiendo de manera explícita cualquier discriminación, debería ser una de las primeras actuaciones a llevar a cabo por la propia Administración.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la Consejería de Familia adapte toda la documentación administrativa de esta Consejería a la diversidad sexual y de género, y a la diversidad familiar, así como para garantizar la confidencialidad sobre la identidad de género manifestada".

Valladolid, 21 de abril de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Nuria Rubio García, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez,
Rubén Illera Redón y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández